



RESOLUCIÓN No. 09.Q.ICI. 003

LCDO. HERMES PROAÑO LOZA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante memorando No. SC.ICI.CCP.09.0057 de 26 de enero del 2009, el Intendente de Control e Intervención, solicita a la Intendencia Jurídica emita su pronunciamiento sobre el incumplimiento por parte de la compañía **IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, de las observaciones comunicadas por esta Entidad;

QUE, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.09.029 de 13 de marzo del 2009, el Intendente Jurídico, recomienda que se imponga a la compañía **IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.** una multa que no excederá de doce salarios mínimos vitales por que no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por esta Superintendencia mediante oficio No. SC.ICI.CCP.09.078.1685 de 26 de enero del presente año, del Departamento de Control y Concurso Preventivo.

QUE, el artículo 445 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas a las compañías cuando infringieren alguna de las leyes, reglamentos, estatutos o resoluciones de cuya vigilancia y cumplimiento está encargada la Superintendencia de Compañías.

EN uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías contenido en la Resolución SC.IAF-RRHH-G-2009-109ª de 9 de marzo del 2009

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a la compañía **IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, la multa de doce salarios mínimos vitales generales, equivalentes a **USD \$ 48,00.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor Carlos Manuel Mosquera Ibarra, representante legal de la compañía **IBROS COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, en forma legal, en el domicilio de la sancionada.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se procederá conforme lo disponen los Art. 8 y 9 de la Resolución No. 91.1.6.3.0010 de 16 de septiembre de 1991.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

003

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada, en la Superintendencia de Compañías, en
Quito, a 19 MAR 2009

Ldo. Hermes Proaño Loza
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN (E)

EXP. 7227
TRAM. 41143
HPL/Mchv